RESOLUCIÓN No. 762 DE 2025

(Diciembre 29 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR DE CONTRATO
EL ALCALDE MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal actual firmó el CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-005-2025, con: LA CORPORACION ARTISTICA MIMESIS identificada con NIT No. 900.023.210-4 Representada Legalmente por CAMILO RESTREPO ROBAYO identificado con CC No. 79.065.633 La Mesa, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE QUIPILE, CUNDINAMARCA, Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TURÍSTICAS DE INTERÉS PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL LXXI (71) FESTIVAL TURÍSTICO DE LOS SANTOS REYES MAGOS, EL XXIV (24) ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE EMBAJADORAS DEL FOLCLOR DEL CUNDINAMARCA, EL XXV (25) ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS Y EL XCII (92) FESTIVAL DE LOS SANTOS REYES MAGOS, A DESARROLLARSE EN LA INSPECCIÓN DE SANTA MARTA, MUNICIPIO DE QUIPILE, CUNDINAMARCA,** con fecha Diciembre 29 de 2025.

1. Que corresponde a la Alcaldía Municipal coordinar, supervisar y vigilar la ejecución del Contrato, para que se cumpla a cabalidad con el objeto del mismo.

2. Que la coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato en representación del MUNICIPIO estará a cargo del **JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO** de la Alcaldía Municipal de Quipile, quien deberá vigilar la programación y realización de las actividades, suscribir las Actas correspondientes con el CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 art, 82, 83 y 84

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Desígnese al **JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** del Municipio, para que realice la coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-005-2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Dada en Quipile – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre dos mil veinticinco (2025). -

Notifíquese y cúmplase.

JOSE EFRAIN MEDINA VALERO
Alcalde Municipal Quipile Cundinamarca.

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Quipile Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre dos mil veinticinco (2025).- En la fecha se notificó personalmente el contenido de la anterior resolución al Dr. FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ, Jefe de Desarrollo Económico Y Social del Municipio de Quipile Cundinamarca, impuesto de su contenido firma como aparece.

FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ
Notificado

CLAUDIA MILENA SABOYA ECHEVERY
Quien Notifica